

llegar a las cantidades ingeridas, es decir, las realmente consumidas. No obstante, nosotros usamos con frecuencia el término “consumo” a lo largo de nuestro trabajo.

Por último, existen algunos puntos de venta de alimentación y bebidas que por su carácter de consumo en la vía pública o en condiciones extraordinarias, quedan fuera de los universos de hostelería y restauración y del sector institucional: puestos de bebidas y comidas instaladas temporalmente en la vía pública con ocasión de fiestas locales, conciertos musicales, etc.; terrazas y “chiringuitos” de temporada, máquinas expendedoras o automáticas y puestos y máquinas frigoríficas de helados.

Bibliografía

- MAPA (1992): *La alimentación en España 1991*, MAPA, Madrid.
— (1993): *La alimentación en España 1992*, MAPA, Madrid.
— (1995a): *La alimentación en España 1993*, MAPA, Madrid.
— (1995b): *La alimentación en España 1994*, MAPA, Madrid.

APÉNDICE II

El consumo de aceites vegetales en España. Antecedentes*

Un año histórico en la configuración del sector de aceites vegetales comestibles en España fue, sin duda, 1955. Con anterioridad a esta fecha, el consumo de aceites vegetales comestibles estaba constituido principalmente por aceites de oliva¹.

Dos etapas podemos distinguir hasta mediados de los años cincuenta: una primera, que abarcaría el primer tercio del siglo XX en la que, como apunta Roux (1988, p. 3.211), “además de ser el único aceite de consumo —exceptuando cantidades poco importantes de

* El contenido de este apéndice está basado en el excelente artículo de Bernard Roux (1988, pp. 3.209-3.225).

¹ En estos años, el aceite de orujo se consideraba como aceite de oliva.

aceite de cacahuete— el aceite de oliva era una pieza clave del comercio exterior, ‘el oro de la nación’, y, una segunda, que arrancaría tras la Guerra Civil en la que el aceite de oliva reforzó su autonomía, erigiéndose no sólo en el único aceite alimentario disponible sino que también se desvió una parte del mismo junto con el aceite de orujo, a usos industriales, como consecuencia del déficit español de grasas, agravado por la imposibilidad de acceder al mercado internacional debido a diferentes causas: falta de divisas, las consecuencias del conflicto mundial y la puesta en cuarentena del régimen franquista” (Roux, 1988, p. 3.211).

La insuficiencia del aceite de oliva español para abastecer a la demanda, unido a la imposibilidad de acceder a mercados exteriores, tuvo una consecuencia inmediata: el racionamiento, situación iniciada en 1939 y que se alargaría hasta 1952. De forma pareja al racionamiento surgió un “mercado negro” del aceite de oliva².

Al finalizar el período de racionamiento, la presión de la demanda sobre el aceite de oliva era tal que se inicia el proceso de finalización de su hegemonía³ dando comienzo a una fase clave en el sector de los aceites comestibles, que se traduciría, en última instancia, en las modificaciones de las pautas de consumo de aceites vegetales en nuestro país. A ello contribuyen de forma esencial varios factores:

— Inicio del crecimiento económico de los años cincuenta. El efecto inmediato fue un incremento de la renta per cápita y como consecuencia un incremento de los niveles de consumo per cápita de aceites comestibles que fue absorbido por los aceites de semillas.

— La apertura de la economía española hacia el exterior, mediante la firma del tratado con EE.UU., en 1953.

— El incremento de la población y, como consecuencia, el aumento de la demanda de aceites vegetales.

² Un interesante trabajo en el que se estima el volumen del mercado negro de aceite de oliva es el de Carmen Gutiérrez del Castillo (1984, pp. 153-173).

³ Hegemonía que se debía, en gran parte, al fuerte proteccionismo establecido a finales del siglo XIX y reforzado más tarde a principio de los años treinta.

Gracias al acuerdo de defensa mutuo firmado por España y Estados Unidos, el aceite de soja desembarca en España en 1955. “En el espíritu de los responsables económicos, las importaciones de aceite de soja se consideraban como temporales. La prueba es que en 1956 se adopta un ‘decreto de desarrollo de la producción de aceite’, por el que se reafirma la primacía del olivo, pero que también, y por primera vez, tiene en cuenta el cultivo de las semillas oleaginosas... Esta política anuncia la que iba a tener éxito años más tarde con el cultivo del girasol” (Roux, 1988, p. 3.213).

La llegada masiva de aceite de soja tuvo, además, continuando con Roux (1988, p. 3.213), “un efecto secundario: permitió a España recuperar su sitio en el mercado mundial del aceite de oliva. Esta vuelta al mercado mundial daba la razón a los que justificaban las importaciones de aceite de soja en la relación de los precios internacionales favorables al aceite de oliva. Por supuesto que este punto de vista lo defendían a coro los exportadores americanos y la industria aceitera española, apoyados por los oleicultores, seducidos, también, por la idea de que el aceite de oliva se convertiría en un producto de lujo cotizado en el mercado exterior, por las categorías sociales altas, y cuyos excedentes serían absorbidos por el mercado interior. En esta redistribución de papeles, el aceite de soja quedaría para las categorías sociales de ingresos bajos”.

De otra parte, el aumento progresivo del nivel de renta de los españoles se traduce en un fuerte crecimiento del consumo de carne, huevos y leche. Esta circunstancia provocó la necesidad de desarrollar la ganadería abriendo nuestras fronteras al exterior para importar tecnología, capitales y materias primas.

El desarrollo ganadero pone en evidencia el déficit de proteínas vegetales para la alimentación de la ganadería que padecía nuestro país. Las acciones emprendidas para colmar las necesidades fueron dos:

- La importación de habas de soja, procedentes, fundamentalmente, de Estados Unidos.
- La incentivación del cultivo de semillas oleaginosas en España, y, dadas las dificultades de producción de soja en nuestro suelo, del girasol básicamente, cuyo cultivo se adapta perfectamente a las explotaciones cerealistas del sur y centro del país.

La primera de las medidas resulta paradójica. Remedia la insuficiencia de proteínas vegetales para la ganadería pero, como indica Orgaz (1983, p. 5), España se encuentra con que más de 400.000 toneladas anuales de aceite de soja fluyen al mercado de aceites, como consecuencia del aceite resultante obtenido de la trituración de las habas de soja, proceso que se efectuaba en fábricas construidas en España. En estas condiciones disminuyeron progresivamente las importaciones de aceite de soja a la par que aumentaban, de forma virulenta, las de habas de soja.

Por su parte, auspiciado, de un lado, por la implantación en nuestro país de fábricas trituradoras de habas de soja de gran dimensión y, consecuentemente, interesadas en disponer de una materia prima complementaria a las habas de soja importadas y, por otro lado, por la fácil adaptación de su cultivo a las explotaciones cerealistas mecanizadas, el sector del girasol experimenta un notable crecimiento. Como bien dice Roux (1988, p. 3.218), “el cultivo del girasol interesaba a todo el mundo en España”.

Los acontecimientos anteriores provocan excedentes de materias grasas en España en la segunda mitad de los años setenta como consecuencia de la acumulación de importantes cantidades de los tres aceites comercializados. Con anterioridad, desde 1956 hasta 1976, la política de grasas baratas seguida por la Administración española había servido para el abastecimiento, a bajo precio, de aceites para la población española. Sin embargo, la presión ejercida sobre el aceite de oliva como consecuencia de los bajos precios del aceite de soja, así como por la imposición, por parte de la Administración española, a todos los minoristas obligándoles a poner aceite de soja a disposición del público, sumió al sector oleícola en serias dificultades.

La situación excedentaria de aceites se resolvió mediante la intervención del Estado español. La necesidad de proteger la producción de los productos interiores —oliva y girasol—, hizo que la Administración limitara la comercialización del aceite de soja en el mercado interior mediante la fijación de un contingente. De este modo, desde 1976 el aceite de soja desapareció prácticamente de los establecimientos minoristas mientras que España se situó como uno de los países que más exporta aceite de soja.

Bibliografía

- GUTIÉRREZ DEL CASTILLO, Carmen (1984): "Una estimación del mercado negro del aceite de oliva en la postguerra española" *Agricultura y Sociedad*, n.º 29, octubre-diciembre, 1984, pp. 153-173.
- ORGAZ, Luis (1983): "El aceite de oliva ante la entrada de España en la CEE", *ICE*, n.º 1.883, 5 de mayo, pp. 1.340-1.351.
- ROUX, Bernard (1988): "La multiplicación de los aceites en España", *Boletín ICE Económico*, Semana del 12 al 18 de septiembre, pp. 3.209-3.225.

ANEXO

CUADRO 1 AX-3

**ESTRUCTURA DEL CONSUMO DE ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES EN LA UE
(Kg./hab./año, en 1989)**

Países	Productos						
	Margarina	Otras grasas preparadas	Grasas de animales terrestres	Grasas de animales marinos	Mantequilla	Aceites	Total
Bélgica-Luxemburgo	10	4	10	—	7	10	41
Dinamarca	11	1	6	—	5	18	41
Alemania	7	1	5	—	6	9	28
Grecia	2	1	4	—	1	24	32
España	2	2	3	—	0	22	29
Francia	3	1	4	—	7	13	28
Irlanda	4	2	1	—	5	15	27
Italia	1	0	5	—	2	23	31
Holanda	9	6	15	—	3	7	40
Portugal	4	1	2	—	1	14	22
Reino Unido	7	2	9	—	3	11	32
XUE	4	2	6	0	4	14	30

Fuente: Eurostat. La estructura de consumo para Bélgica-Luxemburgo, Alemania, España, Italia y Reino Unido está referida al año 1991 y está tomada de: *La situación de la agricultura en la Comunidad. Informe 1993*, Comisión Europea, Luxemburgo, 1994, p. T/207. Para los demás países, *La situación de la agricultura en la Comunidad. Informe 1991*, Comisión Europea, Luxemburgo, 1992, p. T/195. De esta última publicación se ha tomado la media de consumo para la UE.